



MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

Malagueño, 08 de Abril de 2024.-

AL PRESIDENTE DEL H.C.D
SR. TEC. LEANDRO OVIEDO
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a los demás miembros de ese honorable Cuerpo, a los fines de poner en consideración el Acta Acuerdo sobre incremento salarial celebrado en el día 04 de Abril del 2024, entre el Departamento Ejecutivo de la MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales de Malagueño (S.U.O.E.M.M).

En razón de ello; se adjunta copia fiel del Acta suscrita a sus efectos.

Sin más, aprovecho para saludarlo con especial estima.

Recibido
09/04/2024
Jessica Moreno



Lic. MARCOS FEY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO





MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

ACTA ACUERDO INCREMENTO SALARIAL

Ab. MARIANA HEREDIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

Entre la **MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO**, representada en este acto por el Intendente Municipal de Malagueño, Sr. Lic. **MARCOS ADOLFO FEY**, D.N.I. N° 24.147.530 y su Secretario de Gobierno, Sra. Abog. **HEREDIA MARIANA SOLEDAD**, D.N.I. N° 30.095.115, con domicilio en calle San Martín 590 de la Ciudad de Malagueño y por la otra parte el **SINDICATO UNIÓN OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE MALAGUEÑO (S.U.O.E.M.M.)**, representando en este acto por los Señores: **PATRICIA MERCEDES FONTANA**, D.N.I. N° 14.177.256, en su carácter de Secretaria General; **MARIA JOSE GALLARDO**, D.N.I. N° 28.992.927, en su carácter de Secretaria Gremial, **ARAYA ORLANDO LUCIANO HERNAN**, D.N.I. N° 25.964.308, en su carácter de Secretario de Finanzas, y **CARLOS RUBEN OLIVA**, DNI 25.344.092, EN SU CARÁCTER DE VOCAL SUPLENTE, con domicilio en calle J.M de Rosas 637 (entre A. Brown y Mendoza), de la Ciudad de Malagueño, acuerdan celebrar el presente convenio de incremento salarial, sujeto a las siguientes clausulas:

PRIMERO: Ante la crisis económica de público conocimiento que transita el país y el pedido sindical de aumento salarial, la **MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO** se compromete en otorgar un nuevo incremento salarial al Personal Municipal de planta permanente y contratada del veinte por ciento (20%) aplicado sobre la escaia de sueldo vigente a partir del 1° de Abril de 2024.

SEGUNDA: Las partes acuerdan, que la presente acta de incremento salarial, queda sujeta a la aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malagueño.-

TERCERA: Las partes se comprometen a abrir nuevamente la negociación de la presente, si se produce una variación mensual que supere el 15% sobre el Índice de Precio del Consumidor (IPC) de la Provincia de Córdoba, durante los meses de Abril, Mayo o Junio del corriente año.

CUARTA: Las partes acuerdan que de no hacer uso de la cláusula tercera, la mesa de diálogo retomara su negociación a partir del día 20 de junio del corriente en adelante.

A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL CORRIENTE, EN LA MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO, EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES FIRMAN DOS (2) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO.-

PATRICIA M. FONTANA
SECRETARIA GENERAL
S.U.O.E.M. MALAGUEÑO

Ab. MARIANA HEREDIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

MARIA JOSE GALLARDO
SECRETARIA GREMIAL
S.U.O.E.M. MALAGUEÑO

Lic. MARCOS FEY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

LUCIANO ARAYA
SECRETARIO DE FINANZAS
S.U.O.E.M. MALAGUEÑO

